Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No.13706

(03 de noviembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-ST-004-2022"

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE YUMBO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No.118 de Julio 15 de 2022, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Yumbo desarrollo la Selección Abreviada de Menor Cuantía No: SAMC ST-004-2022, para la contratación del siguiente objeto: "*ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA*".

2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimó el costo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($218.500.000.oo) MONEDA CORRIENTE Incluidos IVA, valor que se imputará con la siguiente cuenta.

CDP:	
Número:	20222316
Fecha de Expedición:	29 de Julio de 2022
Fecha de Vencimiento:	29 de noviembre de 2022
Valor:	$219.000.000.
Compromiso que respalda:	04.09.1703.24.2409.0600.2020768920117.2409011.2.3.1.07.08 RP SDO/2021 Inversión.

3. Que el Municipio de Yumbo, publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de convocatoria Pública, Aviso de Convocatoria a veedurías Ciudadanas, y Proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada No. SAMC-ST-004-2022.

4. Que, frente al Proyecto de Pliego de condiciones no se presentaron observaciones.

5. Que día 19 de octubre de 2022, el Municipio de Yumbo, publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, el Acto Administrativo que ordenó la apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivos.

6. Que, conforme al cronograma establecido para esta Selección Abreviada en los pliegos definitivos, se llevó a cabo el cierre del Proceso y la Presentación de Ofertas, presentándose un (01) solo proponente.

7. Que el comité evaluador, en su informe de verificación, evaluación y calificación de fecha de 15 de junio de 2022, concluye lo siguiente: "Teniendo en cuenta la verificación de documentos habilitantes y evaluación efectuada, se encuentra que la propuesta presentada por GALAXSO & CIA LTDA. NIT 900.154.912-8. Representado Legalmente por MÓNICA OLIVEROS MORENO con cedula de ciudadanía No. 52.325.051 expedida en Bogotá D.C., se considera Habilitada, y obtuvo un puntaje de 59.75 sobre 60 posibles, por lo que se sugiere al Doctora INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO Secretaria de Tránsito y Transporte adjudicar a este proponente."

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No.13706

(03 de noviembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-ST-004-2022"

8. Que el informe de evaluación estuvo publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II por el término de TRES (03) días hábiles, conforme al cronograma del proceso previsto en los Pliegos de Condiciones definitivos, durante el periodo comprendido entre los días del 28, 31 de octubre y el 1 de noviembre de 2022.

9. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso NO se recibió observación al informe de evaluación.

10. Que se acoge la recomendación efectuada por el Comité evaluador por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a establecido la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, procede a adjudicar el proceso.

11. Que, por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ST-004-2022, cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA",* al proponente: GALAXSO & CIA LTDA. NIT 900.154.912-8. Representado Legalmente por MÓNICA OLIVEROS MORENO con cedula de ciudadanía No. 52.325.051 expedida en Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO : El Contrato que se adjudica asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($218.500.000.oo) MONEDA CORRIENTE Incluidos IVA, de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, valor que incluye demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos.

ARTICULO TERCERO : El contrato será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20222316 de fecha 29 de julio de 2022, las cuales se imputarán a la cuenta 04.09.1703.24.2409.0600.2020768920117.2409011.2.3.1.07.08 RP SDO/2021 Inversión.

ARTICULO CUARTO : El adjudicatario tendrá un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato.

ARTICULO QUINTO : El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio. El

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No.13706

(03 de noviembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-ST-004-2022"

plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO SEXTO : Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO : El presente acto administrativo se notifica al proponente: GALAXSO & CIA LTDA. NIT 900.154.912-8. Representado Legalmente por MÓNICA OLIVEROS MORENO con cedula de ciudadanía No. 52.325.051 expedida en Bogotá D.C., favorecido en la presente Adjudicación.

ARTICULO OCTAVO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Yumbo a los tres (03) días del mes de noviembre del 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO
Secretaria de Tránsito y Transporte.

Proyecto: Albeiro Gutiérrez
Asesor Jurídico